



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE COCLÉ

**PROVEIDO DRCC-ADM-005-2022
DE 8 DE FEBRERO DE 2022**

Formato EIA-FA-008

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ DEL
MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el promotor **UNIVERSIDAD LATINA DE PANAMA, S.A.**, persona jurídica, inscrita en (mercantil) Folio N° 244663 (S), cuyo representante legal es **VIVIAN BARRIOS ARCE DE VALERO**, portadora de la cédula de identidad personal N°8-775-1194; propone realizar el proyecto denominado “**UNIDOS**”

Que en virtud de lo antedicho, el día cuatro (4) de febrero de 2022, **UNIVERSIDAD LATINA DE PANAMA, S.A.**, presento el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**UNIDOS**”, ubicado en Llano Marín, corregimiento de El Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, elaborado bajo la responsabilidad de **DIOMEDES VARGAS y LUIS VARGAS HERRERA**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IAR-050-98 e IRC-061-2021** respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.



Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**UNIDOS**”, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “**UNIDOS**”, promovido por **UNIVERSIDAD LATINA DE PANAMA, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Penonomé, el ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022).

CUMPLASE,

CHIARA RAMOS
Directora Regional
MiAMBIENTE-Coclé

